

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE
ATENCIÓN AL CIUDADANO PAAC

MARÍA ELENA CASTRO ZAPATA
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

EFIGENIA SUESCÚN VEGA
Técnico Operativo

BEATRIZ ELENA DUQUE ECHEVERRY
Profesional Universitario 1

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

MEDELLÍN, SEPTIEMBRE DE 2018

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
<i>INTRODUCCIÓN.....</i>	<i>3</i>
<i>MARCO LEGAL.....</i>	<i>4</i>
<i>OBJETIVO.....</i>	<i>5</i>
<i>RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCION</i>	
<i>Y ATENCION AL CIUDADANO.....</i>	<i>6</i>
<i>OBSERVACIONES.....</i>	<i>11</i>
<i>MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.....</i>	<i>12</i>
<i>GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.....</i>	<i>13</i>
<i>RECOMENDACIONES.....</i>	<i>15</i>

INTRODUCCIÓN

En atención a la normativa vigente en materia de transparencia y anticorrupción, la Oficina de Control Interno de la Contraloría General de Medellín presenta el informe de seguimiento al plan anticorrupción y de atención ciudadana y al mapa de riesgos institucional, con el fin de evidenciar su cumplimiento y efectividad de los controles propuestos ante una contingencia de riesgo.

Esta verificación se llevó a cabo teniendo en cuenta la Guía “estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano versión 2”, de la Presidencia de la República; y la Guía para la administración de los riesgos que unificó el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno.

El seguimiento se realizó con corte al 31 de agosto de 2018, y se publicará dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre de la citada anualidad; corresponde al tercero y último de los que deben realizarse en la anualidad.

El resultado obtenido corresponde a la verificación efectuada al reporte emitido por la Oficina Asesora de Planeación con corte al mes de junio de este año, y de lo evidenciado con los líderes responsables de las acciones contenidas en dicho plan.

MARCO LEGAL

- Ley 1474 de julio de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”
- Decreto 2641 de 2012, “por medio del cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la ley 1474 de 2011”.
- Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, Art .9º, Literal g) Deber de publicar en los sistemas de información o herramientas que lo sustituyan el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Decreto 1081 de 2015, Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.”
- Decreto 1083 de 2015, “Establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión”.
- Decreto 124 de 2016, “Por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y sus estrategias de lucha contra la corrupción”
- Circular Externa No. 100-02-2016 del 27 de enero de 2016 emitida por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, Departamento Administrativo de la Función Pública y el Departamento Nacional de Planeación, sobre la elaboración del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

OBJETIVO

Presentar informe de seguimiento al plan anticorrupción y de atención al ciudadano (PAAC) de la Contraloría General de Medellín, verificando el cumplimiento de las acciones contempladas en el plan para el segundo cuatrimestre 2018, y seguimiento a los controles y acciones establecidos en el mapa de riesgos de corrupción.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Contraloría General de Medellín Seguimiento Plan Anticorrupción Agosto 2018					
Componente 1: Gestión de Riesgos de Corrupción -					
Subcomponente/procesos	Actividades Programadas		Actividades cumplidas	% de avance	observaciones OACI
Monitoreo y Revisión	1.1	Gestionar los riesgos de corrupción y de gestión (Mapa de Riesgos y medidas para su mitigación)	Se han reportado (2) Seguimiento al mapa de Riesgos de corrupción, de cuatro programados.	50%	Se tiene mapa de riesgos actualizado y publicado. La actualización no fue informada a la Oficina Asesora de Control Interno, de conformidad con lo dispuesto en la Guía estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano versión 2, Título III, numeral 10; desconociéndose los motivos y justificaciones de dicha actualización
Componente 2: Racionalización de trámite					
La Contraloría General de Medellín no tiene trámites a su cargo, hecho confirmado por la Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública, toda vez que los Órganos de Control Fiscal no adelantan trámites y de conformidad a la Ley 962 de 2005 como Ente de Control está exento de publicar en el SUII.					

Componente 3: Rendición de cuentas					
3.1.Rendición de cuentas Concejo de Medellín y Ciudadanía interesada	1.1	Rendir cuentas a la comunidad para informar los temas, aspectos y contenidos relevantes del resultado de la gestión de la entidad.	Informe sobre el estado de las finanzas del Municipio de Medellín y sus entidades descentralizadas de la vigencia anterior, acompañado de su concepto sobre el manejo dado a los bienes y fondos públicos, rendido.	50%	Se presentó ante el Concejo de Medellín.
			Informe presentado sobre el Estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente.		Queda pendiente la rendición social para la comunidad. En Consejo de Dirección de mayo de 2018, Acta 3, se dispuso conformar equipo para efectos de trabajar los insumos de rendición de cuentas, a la fecha no se evidencia direccionamiento al respecto.
Componente 4: Mecanismos para Mejorar la atención al ciudadano					
1. Fortalecimiento de los canales de atención	1.1	Realizar la evaluación del desempeño a cada uno de los canales de atención a los ciudadanos (telefónicos y virtuales) y establecer acciones de mejoramiento significativas, de acuerdo con las estadísticas generadas.	Cada 3 meses a través del procedimiento de las QPRS se hace seguimiento al desempeño de los canales de atención con el fin de garantizar la efectividad.	50%	Sin comentario
2. Talento Humano	2.1	Incluir en la inducción de los funcionarios que ingresan a la Entidad, la socialización de las Guías Gestión de riesgos de gestión, de corrupción y el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.		0%	Se prevé iniciar las inducciones de funcionarios que ingresaron a la entidad a partir del mes de julio, lo referente a riesgos de corrupción.

	2.2	Gestionar la capacitación de los funcionarios que atienden público en temas relacionados con el mejoramiento del servicio al ciudadano (que incluya alguno de los siguientes temas: cultura de servicio al ciudadano, fortalecimiento de competencias para el desarrollo de la labor de servicio, innovación en la administración pública, ética y valores del servidor público, normatividad, competencias y habilidades personales, gestión del cambio, lenguaje claro, entre otros).	Meta programada para el segundo semestre.	0%	Pendiente para segundo semestre
	2.3	Emitir directrices para que en la concertación de la evaluación del desempeño de los funcionarios de la Entidad que atienden público, se defina la competencia comportamental de orientación al usuario y al ciudadano, como aspecto a evaluar; y validar el cumplimiento de la directriz	Se emitieron las directrices para la concertación de la competencia comportamental de Orientación al usuario y al ciudadano, mediante memorando radicado # 201800002040; y se validó el cumplimiento de la directriz.	100%	Sin comentarios
3. Normativo y Procedimental	3.1	Realizar trimestralmente campañas informativas sobre la responsabilidad de los servidores públicos frente al cumplimiento normativo para trámite de las PQRS, mediante los diferentes canales de comunicación interno.	8 campañas se han realizado sobre la responsabilidad de los funcionarios públicos frente al cumplimiento normativo en el trámite de las PQRS a través de los diferentes canales de comunicación.	67%	Sin comentarios

Componente 5: Transparencia y Acceso a la Información					
1. Lineamientos Transparencia Activa	1.1	Mantener actualizada en la página web, la información institucional registrada en link de Transparencia y acceso a la información, teniendo en cuenta el esquema de publicación de la Entidad.	Sección de transparencia y acceso a la información del sitio web de la entidad actualizada con la información que han venido reportando todas las dependencias.	50%	Se tiene información actualizada con lo que reportan las dependencias; no obstante, en la migración de la información contenida en la página web anterior a la actual, falta información reportada durante esta vigencia 2018.
	2.1	Revisar y actualizar la Resolución 235 de 2015 de la CGM referente a los costos de reproducción de la información pública que incluya la definición del procedimiento para darle aplicación al interior de la entidad y remitir a las dependencias para su socialización.	Se derogó la resolución 235 de 2015. Se elaboró la Resolución 161 de 2018, la cual actualiza los costos de reproducción de la información pública. Fue publicada en la página Web. el 21 de junio de 2018	50%	Falta socializarla
3. Elaboración de los Instrumentos de Gestión de la Información	3.1	Mantener actualizado el registro de activos de la información de conformidad con la normativa vigente y Sensibilizar a los funcionarios de la entidad sobre su diligenciamiento (Formato Único de Inventario Documental FUID).	Inventario de activos de información actualizado de los archivos (gestión y central) en el FUID. Campañas de Sensibilización	45%	Se ha venido gestionando el inventario de activos de información; se han capacitado 131 funcionarios y sensibilizado 295, en el manejo documental.
	3.2	Realizar y mantener actualizado el índice de información clasificada y reservada	La secretaría General viene adelantando el consolidado del inventario. Indica que el índice de información clasificada y reservada le corresponde a la Oficina Asesora jurídica.	0%	No se tiene evidencia de que la Oficina Asesora Jurídica tenga asignada la actividad de realizar el índice de información clasificada y reservada. Actividad que tiene programada su

					finalización al 31 de diciembre.
	3.3	Mantener actualizado el esquema de publicación de la información y difundirlo a través de los canales de comunicación existentes en la Entidad.		0%	La actualización del esquema se tiene programado realizar antes del 31 de diciembre del presente año
4. Monitoreo del Acceso a la información Pública	4.1	Elaborar un informe trimestralmente de solicitudes de acceso a información que contenga: 1. El número de solicitudes recibidas 2. El número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución. 3. El tiempo de respuesta a cada solicitud. 4. El número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.	Se han realizado 3 informes de las solicitudes de acceso a la información durante el 2018, presentados en enero, marzo y junio.	75%	Sin comentarios

OBSERVACIONES

Componentes	Total actividades programadas	Total actividades cumplidas agosto 30/2018	Observaciones
Componente 1: Gestión del riesgo	1	1	Se realizó la actualización del Mapa de Riesgos, pero no se informó a la Oficina de Control interno sobre su justificación y motivación. Se actualizó la Política de Administración del riesgo y se tiene prevista su aprobación por parte del CCICI.
Componente 2: Racionalización de trámites	0	NA	Sin comentarios
Componente 3: Rendición de cuentas	1	0.5	A la fecha no se ha conformado el equipo de trabajo para la elaboración del informe de cuentas social.
Componente 4: Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano	5	3	Se ha dado cumplimiento a lo programado a la fecha.
Componente 5: Transparencia y acceso a la información	6	3.5	Se ha dado cumplimiento a lo programado a la fecha

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

RESULTADOS SEGUIMIENTO A CONTROLES Y ACCIONES DEL MAPA DE RIESGOS

En cumplimiento del Plan de su Plan de acción, y acogiendo lo dispuesto en la Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción 2015”, la Oficina de Control Interno realiza el seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción de la entidad.

La construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción, se convierte en una herramienta gerencial que le permite a la Alta Dirección de la entidad, identificar, analizar y controlar los posibles hechos que pueden llegar a generar actos de corrupción, entendiendo estos, como la “Posibilidad de que por acción u omisión, se use el poder para poder desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado”.

En desarrollo de la cultura del autocontrol al interior de la entidad, los líderes de los procesos con su equipo de trabajo realizan seguimiento y evaluación permanente al Mapa de Riesgos de Corrupción, informando de ello en sus autoevaluaciones semestrales a la Oficina Asesora de Planeación, para control interno realizar el seguimiento que le corresponde, que según la norma debe hacerse tres (3) veces al año.

GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN



Verificación la elaboración y publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción: Se encuentra elaborado y publicado en la página web de la entidad.

Socialización del Mapa de Riesgos de Corrupción: Fue socializado por la Oficina asesora de Planeación a todos los servidores públicos y contratistas de la entidad, por medio de correo electrónico donde se les informó sobre su contenido.

Observaciones:

1. Proyecto de Fallo contrario a derecho (Riesgo de Corrupción)

Al analizar el presente riesgo se concluye lo siguiente:

- La causa definida no corresponde al riesgo identificado, no es una causa.
- Se definieron controles que no garantizan que el riesgo no se vaya a materializar, tales como la revisión del plan anticorrupción y de posibles riesgos de corrupción.
- Para la actividad de "*Revisar que se aplicaron los precedentes jurídicos y/o cosa juzgada administrativa*", se tiene seguimiento al 19 de abril de 2018, y la evidencia se tiene física en la oficina del Contralor Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.

2. Divulgar o filtrar información confidencial en su condición de funcionario de la CGM.

Al analizar el presente riesgo se concluye lo siguiente:

- No se profundiza en la evaluación de las causas relacionadas con el riesgo y que podrían llevar a la materialización del mismo.
- Se definió como control "*mantener reserva y custodia de la información*"; sin embargo, este no es un control, sino, que se busca la no materialización del riesgo.
- Con respecto a las actividades, no se encontró evidencia de la sensibilización del Código de Ética de la Contraloría, lo que implicaría que el riesgo no se está controlando.

Nota: De acuerdo con el seguimiento realizado al 30 de agosto por parte de la Oficina Asesora de Control Interno, se evidenció que se tenía conocimiento en diferentes dependencias de la filtración de un informe de auditoría al Concejo de Medellín, sin que se haya identificado el responsable de la divulgación de dicha información; por lo cual el riesgo debe ser revisado nuevamente.

3. Favorecer a terceros en el proceso contractual

Se tiene evidencia de la formulación y el seguimiento del riesgo, conforme a lo requerido.

Se evidenció la ejecución de los controles propuestos y no se tiene conocimiento de la materialización del riesgo.

RECOMENDACIONES

PLAN DE CORRUPCIÓN

- Dar cumplimiento oportuno a las acciones formuladas con el fin de garantizar la ejecución de todas y cada una de las actividades propuestas en la anualidad.

MAPA DE CORRUPCIÓN

Se recomienda revisar y ajustar los riesgos de acuerdo con la metodología unificada por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno, contenida en la "Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas"; a fin de establecer una nueva gestión de los riesgos en la entidad, acorde con los lineamientos dados por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y por el Ministerio de las Tecnologías de la Información, para el manejo de los riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital.

- Los controles existentes a la fecha de este seguimiento se han aplicado y todos han sido efectivos, por cuanto para este período evaluado, no se ha materializado ningunos de los riesgos identificados y en el evento que se presente algún siniestro, se recomienda evaluar los controles y acciones de mitigación para tomar acciones pertinentes.

Atentamente,

MARÍA ELENA CASTRO ZAPATA
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Copia de Excel de seguimiento mapa de riesgos

Realizó: Efigenia Suescún Vega – Técnico Operativo
Beatriz Elena Duque Echeverry – Profesional U. 1

Calle 53 N° 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga, Medellín - Colombia
Conmutador: (57- 4) 403 31 60 - www.cgm.gov.co

